VICTORIA 215 años de fe, esfuerzo y compromiso colectivo

DECRETO Nº 367

DECLARANDO LA CADUCIDAD DE ARRENDAMIENTO

Victoria, Entre Ríos 11 JUN 2025

VISTO:

Las Actuaciones Administrativas sustanciadas mediante el Expediente Municipal Nº 529/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado trámite, la Sra. Balbi Talía Itatí, solicita una fracción de terreno Municipal, ubicado sobre calle Marcos Paz entre Viamonte y Coronel Suarez con una superficie de 425m^2;

Que a fojas 02 se anexa acta de defunción del arrendatario de la parte del predio solicitado;

Que el arrendamiento fue otorgado oportunamente mediante Decreto 6930/1965 por la Municipalidad de Victoria a favor del Sr. Zapata Ramón, M.I. Nº 02.015.440, información que consta a fs. 07 y 28 del presente;

Que fojas 13 se encuentra informe social, en cual se deja constancia que se trata de un grupo familiar constituido, que manifiesta la voluntad de regularizar la situación de una fracción del terreno y la conformidad de afrontar los gastos económicos que implique dicho trámite;

Que la Sra. Balbi Talía Itati y su grupo familiar es quien habita el inmueble emplazado en la fracción de terreno referida;

Que la solicitante anexa copia de recibos de pago de las tasas correspondientes al arrendamiento (fs. 24/27);

Que, como consecuencia de la situación constatada respecto del arrendamiento ubicado en Planta urbana, sección II, manzana 77, parcela 2, superficie total de 923.33 m^2 (surge a fs. 28), con frente sobre calle Marcos Paz entre Viamonte y Coronel Suarez de esta ciudad, la propiedad debe volver a la tenencia, posesión o propiedad del Municipio para evaluar su nuevo destino;

Que en la presente actuación han intervenido las diferentes oficinas municipales para la cumplimentación del pertinente procedimiento administrativo;

En uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. II) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, por ello:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO A/C PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS:

C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARAR LA CADUCIDAD del arrendamiento otorgado oportunamente mediante Decreto Nº 6930/1965 a favor del Sr. Zapata Ramón, M.I. Nº 02.015.440, sobre una fracción de terreno municipal ubicado en Planta urbana, sección II, manzana 77, parcela 2, superficie total de 923.33 m^2, con frente sobre calle Marcos Paz entre Viamonte y Coronel Suarez de esta ciudad, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Proceder a reincorporar el predio descripto al padrón de inmuebles del Registro de la Propiedad, previo informe del departamento de Catastro, dejándose constancia de la situación irregular del mismo.

ARTICULO 3º: Tómese razón en la Oficina de Registro de la Propiedad, Catastro y Dirección de Rentas.

ARTÍCULO 4º: El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario Hacienda a/c de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Hacienda
de Victoria
A/c Sec. de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA • DEPARTAMENTO EJECUTIVO •

LIC. LUCINA V. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL